

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVI.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Viernes 23 de Octubre de 1885.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real línea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana á real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 7 677.

Á NUESTROS SUSCRITORES.

En vista de las tristes y azarosas circunstancias que ha atravesado la provincia, y últimamente la capital, no hemos podido realizar los recibos pendientes de cobro, y suplicamos á nuestros suscritores, tanto de la capital como fuera de ella, hagan efectivos sus descubiertos para lo cual les dirigimos las circulares oportunas, expresando en ellas los atrasos ó débitos hasta fin de Setiembre pasado, no incluyendo este último trimestre que ha empezado en 1.^o del actual, rogándoles al mismo tiempo se sirvan remitir dichos descubiertos con persona de su confianza, ó bien en sellos de correo ó por medio de libranza, como lo crean mas oportuno.

Almería 20 de Octubre de 1885.

El Administrador.

TESORO DE LA BOCA.

PREPARADO POR ANTONIO VELAZQUEZ ALONSO
(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 20 de Octubre.

Gobernacion.—Real orden circular dando aplicacion al crédito de 20,000 pesetas abierto por la ley de 24 de Junio último para socorro de obreros.

Fomento.—Real orden concediendo á D. Toribio Gaspar Gil el aprovechamiento de un trozo de marisma en la villa de la Graña (Coruña), para construir un almacén de carbon y muelles de fábrica con las condiciones que se le determinan.

—Otra disponiendo que la real orden de 20 de Mayo de 1881 se entienda reformada en el sentido de que cuando el aspirante propuesto en los concursos para el desempeño de una escuela hiciese renuncia de ella antes de tomar posesion de la misma, esta se proveerá en el que en la propuesta ocupe el segundo lugar por orden de mérito de los concursantes.

—Otra aprobando la adjudicacion hecha por la Junta de obras del puerto del Grao de Valencia á favor de D. Benjamín Squinabol en el concurso para el suministro de 12.000 traviesas con destino á reparaciones de la vía férrea de las canteras del Puig.

—Otra aprobando la adjunta clasificacion de los montes públicos de Orihuela y Pego (Alicante.)

—Otras mandando que se provean por concurso varias cátedras correspondientes á la seccion de peritos agrícolas y licenciados en administracion rural, vacantes en el instituto de Alfonso XII; trasladando á D. Enrique Calahorra de la Orden á la misma cátedra de la facultad de farmacia de Barcelona que sirve en la de Santiago; ampliando hasta el 31 del corriente el plazo de exámenes y admision de matriculas en el Instituto agrícola de Alfonso XII, y aprobando el reglamento para los exámenes de reválida de los títulos del magisterio de primera enseñanza.

Congreso mercantil de Amberes.

Extracto de los acuerdos de la seccion de derecho marítimo.

Conflictos.—Responsabilidades.—Abordaje Fletes.

En los conflictos sobre derechos reales de los buques, tales como privilegios, hipotecas y fianzas, debe observarse la ley del pabellon del buque.

En las cuestiones que se susciten entre copropietarios y capitán ó entre capitán y tripulacion, debe seguirse la ley de la bandera.

Los poderes del capitán para ocurrir á las necesidades del buque á fin de poderlo vender, hipotecarlo y obligarlo, han de ser regulados por la ley de la bandera, salvo la obligacion de consignar la forma del contrato con la ley de la bandera ó la del puerto donde se verifiquen las estipulaciones.

En caso de avería debe prevalecer la ley del puerto donde se verifique la descarga.

La extension de las responsabilidades y garantias del propietario del buque, derivadas de los actos del capitán ó de la tripulacion, se determinan por la ley de la bandera.

Se presume que los aseguradores en caso de avería comun aceptan la ley á que están sujetos los asegurados, y en los casos no previstos por la póliza deben resolverse segun las condiciones y usos de la nacion de que procede la póliza.

El abordaje en puertos, rios y aguas interiores se regirá por la ley del territorio en que se produzca.

El abordaje en la mar se regirá por la ley del pabellon, si los dos buques son de un mismo país. En otro caso, ningun buque ha de quedar obligado á pagar más de lo que permita la ley nacional, ni tampoco podrá exigir más de lo que esta misma ley concede. De esta manera resulta el beneficio de la ley más favorable.

El capitán que sufra abordaje podrá reclamar sus derechos con arreglo á su ley nacional, la del buque contrario ó la del puerto de entrada.

Las reclamaciones por asistencia ó salvamento se fijarán por la ley del que preste el socorro. En puertos, rios y aguas interiores, por la del país en que se produce.

En caso de abordaje dudoso ó fortuito, cada buque sufre su daño. En otro caso, el culpable lo paga todo. Si ambos son culpables, se divide la responsabilidad en proporcion á la gravedad de la falta.

La seccion propone que se obligue á todo capitán que encuentre un buque naufragado á socorrerlo aunque sea enemigo, debiendo además considerarse como falta la del capitán que prosiga su derrotero sin asegurarse de las consecuencias de una colision, para lo cual no deberá apartarse, si lo puede hacer sin peligro, hasta que sea innecesario mayor auxilio para salvar á los naufragos. De lo contrario, habrá presuncion de abordaje punible, salva prueba contraria.

Los propietarios de buques son civilmente responsables, respecto de los cargadores, de los hechos de sus capitanes y de los empleados en la carga, pudiendo, sin embargo, estipularse en particular la derogacion de la responsabilidad, excepto por cláusula inserta en el contrato de flete ó conocimiento que pueda comprometer el perfecto estado del buque, ó pretenda eximirse de responsabilidad por falta de cuidado ó por imperfecta entrega de mercancías, ó bien por baratería, actos y negligencias de culpa grave.

La responsabilidad derivada de he-

chos y obligaciones de los que dependan del propietario, se limita al valor del buque y flete al tiempo de la reclamacion.

Esta responsabilidad puede liberarse por el abandono del buque y flete.

Salva la aplicacion de reglas en caso de sociedad, no existe solidaridad entre los diversos copropietarios de buques.

La responsabilidad subsiste aún cuando se trasmita la posesion á un armador fletador que la explota, salvo el recurso contra este último.

En principio el capitán responde personalmente de sus faltas respecto del cargador. No debe responder de sus faltas náuticas cuando no tengan carácter de culpa grave ó de dolo. El capitán no puede librarse de responsabilidad por cláusulas insertas en el conocimiento.

Deben verificarse visitas por intervalos que señalen las leyes particulares.

El conocimiento debe expresar la naturaleza, cantidad y especie de la carga, nombres y domicilios del cargador, capitán y destinatario, nombre del buque y su nacionalidad, lugar de partida, indicaciones de destino, estipulaciones de flete, marcas y números de los bultos, número de ejemplares entregados y fecha.

El conocimiento puede ser á la orden, al portador ó nominal. Establece presuncion que excluye prueba en contrario, salvo en caso de dolo. No prevalece la excepcion de dolo por el cargador. Los terceros, y especialmente los aseguradores, pueden formular prueba en contrario.

Las leyes no deben prohibir la trasmision de la carta partida por endoso.

Si el buque no puede terminar su viaje el capitán debe atender á los intereses del cargador por reexpedicion de carga, cuando las circunstancias lo permitan.

Si las mercancías llegan á su destino, con flete menor del convenido con el capitán del buque naufragado, la diferencia en ménos debe pagarse á ese capitán. Si el flete es igual, no se le debe nada; y si es superior, la diferencia es á cargo del cargo. No se debe flete por las mercancías que despues de naufragio ó inutilizacion del buque no llegan á su destino.

El flete de mercancías llegadas á destino es debido por entero; cualquiera que sea su estado. El cargador sólo puede liberarse por abandono. Cuando una mercancía se vende en interés de ella misma durante el viaje, el flete entero se debe, sin deduccion de gastos ahorrados por el capitán.

El capitán tiene el derecho de retener el flete sobre el precio de las mercancías vendidas, pero no puede, salva estipulacion en contrario, detenerlas á bordo. Para la eficacia del cobro se le reconoce el derecho de depositarlas en tercero.

El Magisterio Español ataca duramente el último decreto de Pidal sobre instruccion pública, siendo esto

más de notar por cuanto que el director de dicho periódico, es de la situacion conservadora y ocupó un alto puesto en Fomento con el Conde de Toreno.

Hé aquí como se expresa *El Magisterio*:

«El Sr. Ministro de Fomento no ha querido sin duda aceptar estas leyes (las de instruccion pública), y simulando completarlas, pero despreciando sus preceptos, se ha erigido en legislador de un asunto de tanta importancia, dictando disposiciones fundamentales que, sin el concurso de los Cuerpos consultivos del Estado, solo representan la opinion particular de un miembro del gobierno.»

Estamos, pues, frente á un decreto revolucionario, más revolucionario que los del Sr. Ruiz Zorrilla, el cual ha quedado hecho un pigmeo innovador al lado del Sr. Pidal.

Revisando esta disposicion, revolucionaria por la manera de establecerse y el poco acatamiento á la ley vigente, y revolucionaria por los grandes y violentos cambios que ha de producir, no parece sino que se trata de una resolucion trascendental dictada en una república católica en los momentos del triunfo, ante el propósito de unir estrechamente la liberal y la Religión...»

«Ahora los establecimientos libres podrán recibir subvencion ó donativo con tal de que sean católicos, sin que por ello adquieran carácter de establecimiento oficial.»

«Al tratar del capítulo 2.^o, de la validez académica de los estudios hechos en la enseñanza libre, tenemos que declarar que sus disposiciones son revolucionarias, que barren las leyes, que atentan á la vida respetable de la enseñanza oficial, y que rompen con las buenas doctrinas pedagógicas; no parece sino que el señor Ministro de Fomento se ha sentido con alientos de absoluto poder y acariciando un ideal enamorado de soñadas bienandanzas, se olvida de lo que no puede olvidarse, de los derechos del Estado, de sus deberes y del respeto que la enseñanza sostenida oficialmente merece antes, mucho antes que la enseñanza libre, por grandes que se quieran presentar sus derechos.»

La supresion del exámen de las asignaturas y la exencion del pago de derechos de matrícula para los que aspiren á los títulos de grado de bachiller, licenciado ó doctor, como alumnos libres, es antilegal y establece una diferencia por demás injusta y perturbadora que no puede menos que perjudicar á la enseñanza oficial.»

Juzgado así el decreto por los mismos amigos de la situacion, es ocioso cuanto las oposiciones puedan decir sobre él.

¿Y qué ha de parecernos á nosotros y al país, una disposicion que los mismos conservadores llaman atentatoria á las leyes, á la buena enseñanza oficial y á las doctrinas pedagógicas?

Ese artículo analítico debió titu-

larlo El Magisterio Español. Los conservadores pintados por sí mismos.

Los balances del Banco de España.

La Gaceta contiene el balance del Banco de España referente á la semana del 10 al 17 del presente mes.

Observamos en las cuentas corrientes de Madrid una disminucion de 1.119.642 pesetas, lo cual no es de extrañar, toda vez que la conclusion de la temporada veraniega ha promovido incremento en la actividad comercial de esta plaza.

La circulacion de billetes ha disminuido en 577.000 pesetas, comparacion hecha con la semana que espiró en 10 del actual.

La cartera de Madrid presenta una disminucion de 1.999.085 pesetas.

Las variaciones en el efectivo de las sucursales y en poder de comisionados y conductores entre una y otra de las fechas precitadas, son de corta importancia: pues si bien aparece aumento en la existencia de las cajas de las mismas, este importa, poco más ó menos, la suma que aparece de menos en las conducciones.

Hay, sin embargo, que tener en cuenta, para poder apreciar debidamente la significacion de las expresiones numéricas, que este balance entraña el hecho de que, habiendo obtenido la exportacion de nuestros vinos á Francia notable impulso, y siendo muy activas las transacciones en las comarcas vitícolas, los comisionados extranjeros y nacionales, al recorrer los pueblos, necesitan para sus compras, no billetes, si no efectivo metálico, por ser éste necesario á los agricultores, y de ahí la idea errónea sustentada por algunos periódicos, de que la baja del efectivo en las Cajas del Banco, es señal del desaliento en las transacciones, y del disgusto que presenta la situacion económica del país, cuando es cosa que en nada se roza con la política, y que es efecto de asuntos exclusivamente mercantiles.

Rumores políticos.

Madrid 19 de Octubre 1885.

Mi estimado compañero: Los fusionistas creen ahora que se plateará la cuestion de confianza tan pronto como S. M. el rey se encuentre restablecido por completo. Es una esperanza como otra cualquiera; pero esperanza que en concepto de los ministeriales carece de todo fundamento serio.

Por primera vez, despues de mucho tiempo, asistió el sábado D. Alfonso á la *Salve* que se reza en la Basílica de Atocha. El monarca se trasladó desde palacio al templo en coche cerrado y en compañía de la reina doña Cristina; despues del acto religioso, SS. MM., así como doña Isabel y las Infantas, se hicieron conducir al Retiro, donde dieron algunas vueltas por el paseo de coches. Las muchas personas que tanto al ir los reyes á Atocha como al volver á palacio cubrían la carrera, pudieron observar que la mejoría de D. Alfonso es muy notable, si bien la enfermedad ha dejado huellas en su rostro que no desaparecerán hasta pasado algun tiempo.

Y por cierto que anoche se hablaba en casi todos los círculos, si bien para desmentirlo, de un viaje á Italia que, segun algunos periódicos extranjeros, debía llevar á cabo el rey de España con objeto de atender al estado de su salud. La noticia es completamente falsa, si hemos de creer á las

personas que pasan por bien informadas. D. Alfonso no solamente no irá á San Ramon, sino que tampoco á Málaga ni ningun otro punto de Andalucía, proponiéndose no salir de Madrid durante todo el invierno próximo.

El anuncio de una manifestacion anti-germánica, no ha sido tomado en serio por nadie; sin embargo, parece que el gobierno, por un exceso de prudencia dictó algunas órdenes que el Sr. Corbalan se encargó de transmitir á sus agentes subalternos.

La visita que hizo el Sr. Montero Rios al jefe del partido liberal dinástico, Sr. Sagasta, no tuvo carácter político, segun unos; pero segun otros sí, y muy marcado. Aunque el rumor llega hasta mí por buen conducto, lo comunico á V. con las correspondientes reservas. Es el caso que parece que nuevamente se trata de la definitiva union de izquierdistas y fusionados y que una importante individualidad ha hablado con el señor Montero del asunto, con objeto de que éste proponga la solucion del problema á D. Práxedes.

Mis opiniones sobre el particular son conocidas de V.; si el partido fusionista ha de ser poder lo será con su organizacion de hoy, siendo inútiles todas las gestiones que se practiquen por ciertos políticos que rinden culto al mas exagerado de los platonismos.

Se ha confirmado la noticia de haberlo sido impuestos ocho dias de arresto, en su habitacion, al diputado general Armiñan, por el comunicado que publicó en *El Resumen* acerca de un incidente ocurrido en el entierro del coronel Aguilera.

De V. afectisimo.—N.

¡Frailes!

De un artículo que con este título publica *La Montaña*, de Manresa, tomamos los párrafos siguientes.

«¡Frailes, frailes, frailes! Los tenemos por arriba y por abajo, por delante, por detrás, por derecha, por izquierda, por todas las partes del cuerpo, por todas, ¡¡¡menos por las manos!!!»

Todos los días, todas las horas, todos los momentos, pasan por nuestras calles y plazas cargados con sus célebres alforjas, pidiendo limosna por las casas de sus conocidos y amigos, y hasta alguna que otra vez se atreven, insensatos, á visitar las habitaciones de los impíos, en busca de lo que por hoy no hallan. Buscan y rebuscán, provocando con su presencia al pueblo, que no ha visto, aunque no con sorpresa, pues muy bien sabe y conoce sus mañas é intenciones, que durante la epidemia que hoy por fortuna ha casi ya cesado, ni uno solo auxiliando enfermos ni prodigando auxilios á los coléricos.

Son la escoria social, los representantes de aquellos tiempos de Inquisicion, que, con una cruz en sus manos y la mirada fija en el suelo, piden y recogen las limosnas de los verdaderos pobres, de los que durante todo el año se mueren de hambre. Y sucede que el día en que Manresa se vé azotada por terrible epidemia, huyen, se esconden. Ello ha servido para que los fanáticos empezaran á conocerlos.»

Y sobre el mismo asunto dice *El Diluvio*, de Barcelona:

«Ayer tarde á las cinco y cuarto pasaban por la calle del Obispo dos frailes capuchinos con hábitos sucios, mugrientos y raídos. La mayor parte de la generacion actual ha tenido la suerte de no verse obligada á contemplar estas escenas, más propias de la Edad Media que del último tercio del siglo XIX, y eran muchas las personas que contemplaban con asombro las raras fáchas que presentaban aquellos dos hombres, más atrevidos que prudentes al recorrer vestidos de aquella manera las calles de la ciudad del 25 de Julio de 1835.»

Estos frailecitos andan buscando tres pies al gato.

Y tiene cuatro.

Experiencias en la horca.

La Gaceta de Pall Mall anda hace tiempo á caza de cosas extraordinarias.

Despues de haber descubierto una inmensa laga social en la poblacion de Londres, y de haberle aplicado el hierro candente de la critica, ha tenido la ventura de encontrar una asociacion encargada de procurar á sus individuos el ahorcarse. Es todo á lo que puede llegar el humorismo melancólico de que gozan fama los ingleses.

El periódico radical publica un artículo bajo el epigrafe *Lo que es la horca, segun un hombre que la ha ensayado*, y en él cuenta el resultado de una conferencia que celebró uno de sus redactores con un *clubman* que da otra noche gozó el placer de ahorcarse á presencia de algunos amigos.

Hé aqui lo que declaró ese notabilísimo *clubman*:

«Se habia preparado una buena cuerda, gorda y flexible. Atamos esta cuerda con cuidado á una viga del techo, y me aseguré de que no se rompería á la sacudida, probándola antes con las manos.

Cumplidos estos preliminares, me dejé vendar los ojos y me subí á una silla. Confieso que en aquel momento tuve la debilidad de temblar y de palidecer, pero dominada esta pasajera impresion, recibí mi presencia de espíritu, y rodeándome el cuello con el nudo corredizo, di la señal.

Senti que la silla me faltaba bajo los pies; luego una sacudida violenta y un dolor bastante fuerte en el cuello, como si me hubieran apretado mucho la corbata.

Aquí empieza la parte más oscura de la experiencia.

A la primera sensacion penosa, que para ser exacto debo calificar de dolorosísima, sucedió casi inmediatamente un estado de inconciencia absoluta. Me pareció que me habia trasportado á un nuevo mundo, más brillante que las creaciones de los poetas. Me parecía que nadaba en un mar de aceite.

La sensacion que experimentaba era exquisita y deliciosa. Nadaba sin el mas ligero esfuerzo por la masa líquida; divisé á lo lejos una isla de maravilloso verdor de esmeralda. Senti deseos de llegar allí, y me dirigía á la orilla, pero sin apresuramiento y con toda comodidad.

Sin embargo, aquel mar cambiaba perpetuamente de color, aunque su naturaleza oleaginosa no se modificaba. Tan pronto me parecía de oro líquido al que la luz del sol arrancaba vivos resplandores, tan pronto adquiría color rojo de sangre, sin que hubiera nada de horrible ni de repugnante en esta coloracion; ó por mejor decir, aquel mar pasaba por todos los colores del iris, pero dominando el rojo y el amarillo.

Cada vez me aproximaba más á la isla, y cuando iba á alcanzarla, súbitamente, vi surgir del suelo mucha gente cuyos semblantes me parecían familiares. Por último, llegué y resonó un coro espléndido compuesto de voces humanas y de cantos de aves. Estasiado cerré los ojos.

Las olas me echaron dulcemente á la orilla, en donde me quedé tan agradablemente como un niño dormido en su cama, y cuando más, un poco debilitado por el enervante efecto del mar de aceite. Luego abrí los ojos, y se acabó el encanto. La divina armonía se paró. Los rostros que yo habia reconocido estaban cerca del mio contemplándome con cariñosa curiosidad, y vi que aquellos rostros eran los de los individuos de nuestra asociacion.

Despues senti un dolor bastante vivo en el cuello; pero estaba en plena posesion de mis sentidos.

Afortunadamente, mis amigos habian cortado la cuerda á tiempo. Todavía me encontraba demasiado debilitado para satisfacer la curiosidad de ellos, y solo despues de algunos minutos pude contarles mis impresiones.

Me esforzaba en trazarles un cuadro encantador de lo que habia visto y sentido, pero ninguno de ellos se encontraba de humor de repetir la experiencia. Aunque reconociendo mi conducta heroica, se negaron á imitarla.

NOTICIAS GENERALES.

La Audiencia de Sevilla ha absuelto libremente al tabernero de la calle de la Alhóndiga, para quien el fiscal pidió cadena perpetua y el acusador privado pena de muerte, en el caso de que el tribunal le considerase culpable de incendio de su establecimiento, que dió por resultado la muerte de un matrimonio y sus dos hijos.

El antejuicio promovido por D. Veremundo Asitores contra varios magistrados de la seccion segunda de la Audiencia de Burgos por prevaricacion, y que se está sustanciando ante el Tribunal Supremo, ha pasado al fiscal del mismo, á fin de que emita dictamen sobre la querrela deducida en concepto de prevaricacion por falsedad.

En la Audiencia de Santiago se ha fallado la causa contra D. Vicente Padin y Manuela Requeijo; por asesinato y parricidio frustrados.

Aparece probado que D. Vicente entregó á su nieta Manuela estriguina, para que ésta envenenara á su marido; que Manuela echó el veneno en una taza de leche que iba á tomar su esposo, quien, notando mal sabor ó concibiendo alguna sospecha, no llegó á to-

marla. Los dos han sido condenados á diez y siete años y cuatro meses de cadena y de reclusion, respectivamente.

Cuatro mudos se encontraron en una calle de Zaragoza, y despues de una acalorada discusion... por señas, se liaron á palos y puñaladas, resultando de ellos con varias contusiones.

La policia detuvo á los silenciosos alborotadores.

Dice un periódico que los tribunales de Buenos-Aires acaban de declarar heredera de una fortuna de 15 millones de duros á una jóven de 13 años, Prudencia Videla, natural de aquella ciudad, que no ha muchos meses se casó en Madrid con un caballero de 33 años.

Despues de celebrado el matrimonio, los cónyuges salieron de Madrid para Buenos-Aires, y pocos dias despues entraban en posesion del mencionado caudal, consistente en fincas urbanas y rurales.

El padre de la recién casada era español.

El Sr. Jaquetot, despues de algunas complicaciones que ha combatido con energía y fortuna el doctor Benito Ruiz, se encuentra bastante mejorado, aunque la gravedad no ha desaparecido del todo.

Probablemente mañana se hallará en disposicion de declarar, lo que no le ha sido posible hacer hasta ahora.

El candidato que ahora prevalece para reemplazar al Sr. Necedal en la Academia Española, es D. Eduardo Benot.

Parece acordado el nombramiento de don Federico Hoppe para el destino de delegado de contribuciones del Banco de España.

Una pordiosera ciega de Zaragoza va á figurar en la Exposicion aragonesa practicando algunas habilidades manuales, entre las que se cuenta la de enhebrar una aguja bandida hasta el ojo en una tela gruesa.

Parece que el Ayuntamiento de Barcelona se propone establecer, con el carácter de definitivo, un *restaurant* económico á semejanza de los que existen en varias capitales del extranjero, y en el cual, por un precio muy módico, se proporcionarán los alimentos necesarios á las clases trabajadoras y demás personas que por escasez de recursos no puedan alimentarse, bien en su domicilio ó en las casas de comidas.

Conta un periódico que una mujer llamada Soledad Ros, casada con un albañil que vive en la calle de Aragon en Lorca, ha dado á luz seis niños gemelos.

Para el albañil una fortuna. Porque seis gemelos son ya una botonadura.

Una sociedad de obreros de Játiva que se llama *La Humanitaria*, ha acordado construir una plaza...

De abastos?

No, señor; de toros.

GACETILLAS

El Domingo 25 del actual se cantará el Te-Deum en nuestra Catedral en accion de gracias al Todopoderoso por la desaparicion de la epidemia en esta ciudad.

La mañana de dicho día recorrerá las calles de la poblacion la banda de música municipal tocando la diana.

La vispera, ó sea la tarde del sábado, será conducida desde su santuario á la Catedral la venerada imagen de nuestra patrona Maria Santisima del Mar y en la noche de ese día habrá iluminacion general.

A las nueve de la mañana del día 25, como ya decimos mas arriba, se celebrará la ceremonia religiosa con asistencia de todas las autoridades y corporaciones y despues se cantará una solemne misa y el Sr. Lectoral D. Eusebio Sanchez Saez pronunciará un sermón alusivo á las tristes circunstancias que ha atravesado nuestra querida ciudad.

A las 4 de la tarde del mismo día habrá solemne procesion exhibiéndose á la adoracion de los fieles la efigie de nuestra Patrona recorriendo la estacion marcada que será la plaza de la Catedral, y calles de Mariana, de las Tiendas, plaza de Bilbao, Paseo del Príncipe, calle del Instituto á Santo Domingo.

El Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis repartirá el expresado día 500 libras de pan á los pobres y 1.500 el Ayuntamiento.

Donativo.—A nombre de D. Francisco Orbe, ingeniero mecánico, avecindado en Almeria, nos ha entregado D. Juan Zea Sanchez la cantidad de 300 reales para distribuirlos entre las familias mas necesitadas.

Quedan nombrados para distribuir dicha suma D. José Perez Robles, D. Cristóbal Lopez, D. Juan Zea y el propietario de este periódico.

Con los 6 000 reales remitidos por la Sra. Marquesa de Miraflores á la Junta Provincial de socorros para las familias de los coléricos se van á construir y costear las ropas de cien camas que se entregarán á las familias á quienes se les quemaron

Los lechos por la brigada de desinfección en los días de la epidemia.

De los trabajos de costura de dichas ropas se han encargado las señoras y señoritas del Sr. Presidente de esta Audiencia, del señor Conde de Fabraquer, del Gobernador Civil y del Coronel Andrade, habiendo facilitado dos máquinas para ejecutar esas tareas la sociedad Fabril Singer sin retribución de ninguna especie.

Como no leemos ni tenemos cambio con cierto papel, baldon de las letras patrias, que se publica en esta capital, no podemos hacernos cargo de las alusiones que parece nos dirige en uno de sus más recientes números, pero desde luego confesamos que los alaridos de esos estóridos y ganapanes literarios los oímos con la misma indiferencia que los rebuznos del asno que dá vueltas al cilindro de piedra de las panaderías.

En la elección verificada en esta capital el domingo último para cubrir la vacante que existía en la corporación provincial ha resultado electo nuestro apreciable amigo D. Manuel Alcazar Garijo.

La tarde del miércoles se suicidó en el Puerto un carabinero disparándose el fusil en la cabeza y quedando cadáver en el acto.

Se ignoran los móviles que impulsaron á este desgraciado á atentar contra su existencia.

Contribuciones.—El Gefe de la Sección de Contribuciones de la Sucursal del Banco de España para la recaudación de la misma en esta provincia, de acuerdo con el señor Administrador de Hacienda y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 14 de la Instrucción de 20 de Mayo del año anterior, hace saber, que se amplía el plazo de la cobranza del primer trimestre del ejercicio de 1885 á 1886 para la contribución territorial é industrial, hasta el día 25 del corriente mes, durante cuyo plazo pueden verificar sus pagos desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde en los días hábiles y oficinas de la recaudación de contribuciones, los contribuyentes que no lo hubiesen verificado en sus domicilios.

Lo que se anuncia al público para que no aleguen ignorancia, puesto que no serán atendidas las reclamaciones que con posterioridad se hagan por los sujetos que resulten incursos en el premio de primer grado, cuyas relaciones se autorizarán al terminar el plazo señalado.

Lotería.—El Juez del distrito de San Juan de Murcia ha declarado procesado y suspenso del cargo de teniente alcalde á don Carlos Diaz Hernandez, en cuyo establecimiento se jugaba á la lotería de cartones.

Se conoce que al juez no le parece el juego de la lotería tan inocente como á *El Diario* de aquella ciudad.

El día 10 del próximo Noviembre se verificará ante el Sr. Juez de Instrucción de esta capital la subasta de nueve lotes de los montes de este término municipal, y á fin de que el público tenga conocimiento de todos los detalles de ese acto suplicamos al Sr. Delegado de Hacienda se digne remitirnos un ejemplar del «Boletín de Ventas de Bienes Nacionales» para insertar en nuestras columnas los edictos, condiciones, cabida, tasación y linderos de los mencionados nueve lotes.

Al mismo tiempo reiteramos al Sr. Martinez Hubert nuestro ruego para que oportunamente nos envíe el anuncio de la segunda subasta de varios trozos de los montes de Nijar que estaba señalada para el día 4 de Setiembre último y que se suspendió á causa de las afflictivas circunstancias que entonces atravesaba esta población.

Nosotros sentimos insistir sobre este particular, pero como la maledicencia es un árbol que tiene profundas raíces en este país, se propalan por ahí rumores poco favorables á la honra de algunas personas y en nuestro poder obran cartas en que se revelan hechos poco edificantes relacionados con este asunto, así es que para evitar murmuraciones y que la *baba de la calumnia* (como diría un orador adocenado) manche la reputación de individualidades que nosotros creemos muy dignas, lo mejor y más acertado es que el Sol de la publicidad ilumine con sus rayos las nebulosidades que pueda haber en este asunto, y nosotros estamos dispuestos á prestar nuestra cooperación, tanto para que

los intereses del Tesoro no experimenten perjuicio alguno como para que no exista el menor motivo de que la maledicencia se ceba en herir la reputación de personas, que mientras otra cosa no se pruebe, nosotros seguiremos creyendo que son agenas á inmorales chanchullos y á escandalosos agios.

Afortunado.—Leemos en *La Paz* de Murcia:

«Ayer nos remitió el nuevo Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, don Florencio M. Aragonés, el último número del «Boletín oficial de ventas nacionales», anunciando la subasta de las salinas de Sangonera, por quiebra, por falta de pago de segundos plazos.»

Pues aquí, caro colega, tenemos que andar mendigando que se nos remitan los números de ese periódico que nadie sabe cuando se publica ni cuando se reparte.

Durante los días 18 y 19 del corriente mes de Octubre se ha celebrado en la villa de Uleila del Campo una función dedicada al Santo Cristo de las Penas, patrono de dicha villa, en acción de gracias por haberse librado de la epidemia colérica la referida población.

La capilla de música que ha asistido ha estado á cargo del inteligente profesor don Luis Sanchez Lopez, habiéndose ejecutado una salve y letanía del malogrado profesor D. Pedro Orihuela y la misa á cuatro voces del maestro Palancar.

Los individuos de la corporación musical que han asistido á dicha fiesta nos han manifestado que están sumamente agradecidos por el amabilísimo trato y deferencias que han merecido en las casas en que han estado alojados y de las autoridades y clero de Uleila del Campo, durante los tres días que han permanecido en aquella localidad.

En los primeros días del mes de Noviembre empezará la publicación de la *Historia de la epidemia en Almería y algunos pueblos de la provincia* por don Maximiliano Arroyo y Diego.

Segun nos afirma su autor, solo trata de exponer los hechos sin comentario alguno.

Le deseamos muchas suscripciones.

Confuencias.—El Sr. Gobernador ha acordado convocar á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que concurren á esta capital en los días del 1.º al 15 de Noviembre y comparezcan ante su autoridad, advirtiéndoles que verá con agrado que en el día del amoroso diálogo que con ellos ha de sostener hagan algún ingreso de lo que deben por contingente provincial.

Te veo de venir—dirán los Alcaldes cuando lean la invitación.

La Administración de Hacienda de esta provincia anuncia que habiendo sufrido extravío las primeras mitades de facturas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas números 9.085, 10.554, 11.556, 11.557, 11.560, 11.561, 10.562, 10.566, 10.578, 10.582, 10.590, 10.602, 10.603, 10.604, 10.608, 10.609 y 11.376, expedidas en esta provincia para su canjeo, por títulos y residuos de dicho empréstito, se pone en conocimiento del público, que dichas facturas y recibos unidos á ellas, quedan sin efecto ni valor alguno, cuyo Tenedor á los resguardos es D. Francisco Delgado.

Desde la diez del día 17 del actual hasta igual hora del día 20 del mismo han ocurrido en Instincion 17 invasiones y dos defunciones de la enfermedad colérica.

Se ha cerrado la Catedral de Murcia á consecuencia de un intento de suicidio que ha tenido lugar dentro de dicho templo.

Hé aquí como refiere el suceso un periódico de Murcia:

«En la escalera que conduce al púlpino del citado templo, á cosa de las 11 de la mañana, un joven como de 25 años, no mal parecido y decentemente vestido, se ha disparado un tiro en la sien derecha, que afortunadamente no le ha producido la muerte.

Inmediatamente fué conducido al hospital, donde se le hizo la primera cura, y donde se le supo que el desgraciado es natural de Torre-Jimeno, y pertenece á una familia distinguida. En la actualidad ejerce un cargo en el cuerpo de telégrafos de esta ciudad. Se le ha encontrado una carta escrita con lapiz y dirigida al Sr. Juez; ignorando nosotros hasta ahora los móviles que le indujeron á tomar tan desesperada resolución.

Después de este lamentable hecho se ha procedido á la clausura del templo.

El herido no ofrece gravedad.»

La justicia en España.—A virtud de querrela presentada por el procurador Gonzalez del Rivero con la dirección del licenciado D. Aureliano Albert, se sustancia en la Sala segunda del Tribunal Supremo el antejuicio correspondiente contra tres magistrados de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos, por prevaricación al dictar un fallo en causa criminal.

Refiere lo siguiente «El Federalista» de Barcelona:

«Ayer tarde fuimos testigos de un espectáculo que nos impresionó sobremanera.

En la calle del Conde del Asalto vimos al conocido baritono de zarzuela D. Eduardo Mollá, el cual, según parece, ha perdido la razón, que andaba arrastrándose por el empedrado en el preciso momento en que la lluvia era más impetuosa. Los transeúntes y entre ellos un individuo de nuestra redacción, corrieron inmediatamente al auxilio del infeliz demente, que fué conducido después á su domicilio, en el estado lamentable que es de suponer.

Creemos conveniente hacernos eco de este desgraciado suceso para que llegue á conocimiento de su familia, á cuyo fin rogamos á los periódicos de Madrid, que se dignen reproducir este suelto, pues sabemos de buena tinta que la persona más allegada al señor Mollá reside en estos momentos en aquella villa.

Asimismo creemos necesario el llamar la atención de la Sociedad de Escritores y Artistas, constituida en esta ciudad, respecto al triste estado de este desgraciado artista.»

Tiene razón el colega. La persona más allegada al señor Mollá es su esposa doña Enriqueta Alemany, de quien dicen los periódicos de la corte que está siendo objeto de muchas ovaciones desempeñando en el Circo de Price la protagonista de *La Mascota*, vistiéndola con extraordinaria riqueza y buen gusto.

Dice «El Diario de Murcia» que se aplicara estrictamente el nuevo reglamento para los exámenes del grado de bachiller, en 20 años no se concedería un grado, ni lo sería el Sr. Pidal si se lo hubiesen aplicado.

El historiador Merzeray, para inspirarse, necesitaba la oscuridad, y hasta durante el día no componía más que con luz artificial.

Todas sus habitaciones estaban cerradas, todas las piezas sombrías, y cuando le visitaban sus amigos tenía la costumbre, en pleno día, de acompañarlos con una lámpara en la mano.

En este mundo solo tenemos dos cosas seguras: la muerte y pagar contribuciones.

Prontitud y baratura.—Se cose á máquina á dos céntimos vara; se prepara y cose toda clase de costura á precios muy económicos.

Calle de Murcia número 18.

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasión de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarparrilla de Bristol, y para testificar, después, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; uníose luego á esto intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin dudar los alimentos que durante el día tomaba y en último término constipación tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada día: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en cama por ser materialmente imposible sostenerme en pie, no quedándome, según frase vulgar, nada más que piel y huesos y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la nunca bien ponderada Zarparrilla y Píldoras de Bristol después de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y (no es

alteración hija de mi entusiasmo), antes de terminar el primer frasco, había casi por completo desaparecido mi dolencia, coincidiendo con la expulsión de materiales durísimos y multicolores. No tuve necesidad más que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continúo.

Reciban Vds. esta declaración como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectísimo s. s., José Rodríguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION MARÍTIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 21 de Octubre y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Cullera, land San Juan Bautista.
De Oran, vapor Nuevo Acuña.
De Idem, id. Esperanza.

DESPACHADOS.

Para Huelva, balandra San José.
Para Idem, land Carmen.
Para Barcelona, balandra Sagrario.
Para Valencia, land Virgen de los Angeles.
Para Barcelona, polacra goleta Alejo I.
Para Cadiz, land Margarita.
Para Albuñol, id. Encarnacion.
Para Malaga, id. Joven Tala.
Para Vigo, bergantin Julio.
Para Bona, brik Emanuel.

La Union y el Renix Español



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Dirección: Madrid, Calle Olbaga 1, (Paseo de Recoletos)

Capital social: 48.000.000 rs: efectivo Primas y reservas 122.627.814'50 rs

Esta gran Compañía Nacional ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos, muebles é inmuebles, aplicando sus primas fijas, en la moderación posible. Garantiza también mediante una prima y condiciones especiales: Cosechas en pié y en la era, los daños producidos por el rayo, explosión del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio, así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble ó sea el alquiler, durante la reconstrucción de la finca después del incendio.

También alcanzan sus operaciones a ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para caso de vida y de muerte, rentas temporales para educación de los niños, dotal etc. etc.

Los que desean informes más detallado pueden dirigirse al Sub-director, de la compañía en Almería:

Don Adolfo Bibiloni de Castro
Calle de Perea núm 1, esquina á la de la Tinas, Comercio de D. Miguel Balmas.

K-eldujayen

Palabra alemana que traducida al castellano quiere decir: Pipa con la cual fuma Bismarck pintada con los colores nacionales en el Almacén de Electos Navales, con pinturas de las que se venden á

UNA PESETA EL KILO.

1-3

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL

CHOCOLATES

LA PRIMERA Y ÚNICA FÁBRICA EN ESTA CAPITAL MOVIDA AL VAPOR.

Especialidad en tés y Cafés.

GINESA LOPEZ É HIJO

Esmerada perfeccion en sus trabajos

Desde las clases más corrientes á las más selectas.

18 y 20 MARIN, 18 y 20.

ALMERIA.

debidos á sus buenos cacao, y adelantos en sus máquinas.

CONSIDERABLES DESCUENTOS Y VENTAS Á PLAZOS.

PEDID NOTAS DE PRECIOS.

DIARIO DE AVISOS.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de
 Ulcera inveterada, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.
 De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ALMONEDA DE LIBROS.

Se hace de las obras siguientes, encuadernadas, por la mitad, y algunas por la cuarta parte de su valor.

La Calumnia, 2 tomos, El dos de Mayo, 1 id. Un corpus de sangre, 1 id. La voz del pueblo, 1 id. La inquisicion del Rey, 1 id. D. Pedro I de Castilla, 1 id. D. Ferrnndo, 3 id. La mujer adúltera, 2 id. Historia de la Revolucion Francesa, 2 id. Los trabajadosa ree del Mar. 2 id. Treinta años ó la vida de un jugador, 1 id. El Tigre del Maestrage, 1 id. El Frac Azul, 1 id. Los hijos del trabajo, 1 id. Los invencibles, 2 id. La Biblia, 1 id. Los siete infantes de Lara, 1 id. La boca de infierno, 1 id. Gil Blas, 2 id. Gramática Inglesa, 1 id. Recuerdo de un viaje por España, 3 id. Geografía Verdejo, 1 id. Dicionario, 2 id. Varias composiciones, 1 id. Obras de Moratin, 1 id. Un buen mozo, 1 id. Historia profana, 1 id. Los Rebeldes, 3 id. Luis Felipe de Orlean, 1 id. Libro de Medicina, 1 id. Gariba di, 1 id. La Caza, 1 id. Amor de Madre, 1 id. Cristobal Colon, 1 id. D. Juan Tenorio, 1 id. La maldicion de Dios, 2 id. Juan Palomo, 1 id. Cruz de Flores, Cruz de Espinas, 2 id. Libro Frances, 1 id. Los Borbones antes dela Revolucion, 2 id. La Huerfana de Bruselas. 2 id. Jaime el Barbudo 1 idem Manual de agricultura, 1 id. El último Borbon, 1 id. Compendio de Matemáticas 1 id. Conde Monte Cristo, 1 id. Mil y una noches, 1 id. Historia de la Clase Trabajadora 2 id. Ilustracion Republicana, 2 id. Cronica general de España, 1 id. Historia del movimiento Republicano, 1 id. Boletín de los trabajadores, 1 id. Tertulia liberal, 1 id. Memorias de un liberal, 1 id. Un paseo por Paris, 1 id. La vieja del Caudillo, 1 id. La segunda Casaca, 1 id. Amor de esposa, 1 id. La Bruja de la Mar, 1 id. Hernan Cortés, 1 id. Revista metopedica, 1 id. Mecánica practica, 2 id. Matemáticas, 1 id. Los dos cadáveres, 1 id. Geografía Universal, 1 id. Be o de la Duquesa, 1 id.

Con una gran rebaja, están de venta en la calle de Granada número 79 estas obras.

LLEGO LA HORA. J. Orta y Compañía.

Han recibido un nuevo pedfo en quesos de bola, con vegiga y sin ella, clase extra. Salchichon legítimo de Lyon, Arlés y Vich. Manteca en latas de 1,2 y libras. Huevos frescos de bonito. Queso, sobrasada y bizcochos de Mallorca. Sardinas legítimas de Nantes. con y sin espina, Salmon inglés y athun francés. Mostaza fina y pepinillos y variantes. Anchoas en aceite y aceitunas rellenas de anchoa. Barrilito de aceitunas, de la Reina y manzanilla. Galletitas de Viñas y Compañía. Chocolates, cafés y tés, sin rival.

39.—TIENDAS.—39.

Fábrica de papel de estraza,

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadravillas, cerca de la fábrica del Gas. Cada bala de 10 resmas 60 reales. Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona, Almería.

ANUNCIO IMPORTANTE.

Autorizado D. Ramon Felip, vecino de Lérida, por el Gobierno de Su Magestad mediante la Real orden de 24 de Junio último, para ingresar voluntarios con destino á los Ejercitos de Ultramar como sustitutos de los quintos del reemplazo próximo venidero, y tambien de los que procedentes de la quinta atrasada se hallan todavia en circunstancias de poderse sustituir: El representante en esta Provincia del Concesionario tiene el gusto de anunciar al público que los contratos de sustitucion se determinarán y regirán por las condiciones siguientes:

Primera:—Los mozos que se sustituyan por medio de la antedicha Concesion otorgada á D. Ramon Felip, quedarán en la misma situacion que los redimidos á metálico; ventaja que no se logra con ninguna otra clase de sustitucion.

Segunda:—El que desee sustituirse hará en una casa de Banca de esta Capital el depósito de la cantidad de cinco mil reales; y no se cobrará cantidad alguna hasta tener el certificado de embarque ó sea de libertad en poder del interesado y

Tercera:—Las obligaciones del Concesionario quedan á mayor abundamiento garantidas con el depósito de 40.000 pesetas que por su parte tiene constituido en la Caja general segun disposicion del Gobierno, y el mismo Gobierno podrá cuando lo estime conveniente elevar hasta 100.000 pesetas.

EL REPRESENTANTE, **Francisco Lamolla.**

La casa-banca destinada para los depósitos, es la de los Sres. Spencer, Roda y Levenfeld.—Oficinas, calle de Ricardo núm. 1.

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen solados en pocos dias y se garantizan por los que no quieren.

De tanta duracion como el mármol y con una economia de un 50 ó mas por 100. Tambien sirve para cocheras, cuarto de aguas, alm. cenes, aceras, etc. etc.

Dirigirse á la calle de Murcia núm. 6.

COMPANIA COLONIAL

Proveedora en España de la fabricacion de Chocolates á Vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa.

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL de Paris

CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS UNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal, Montera.

MADRID.

MOLINOS DE VIENTO

automáticos Americanos de A. J. Corcoan.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta e dia.

Almacen de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS

FRANCISCO SANCHEZ.

Calle de Granada 45, Almería.

CARMONA Y COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.

Se acaban de recibir gran surtido en abanicos, sombrillas y bastones, tiras y entredoses bordados, blondas y puntillas de seda, hilo y algodón, las de seda negra con abalorio, última novedad en golas, sedas argelinas en todos colores, cintas de seda y las otomanas, cinturones de piel para señoras y niños, perfumeria de la Sociedad Higiénica de Coudray y Mompelas, camisas inglesas y del reino, artículos de viaje y multitud de artículos propios de la estacion todo á precios sumamente baratos.

[SERVICIOS DE LA

Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacífico.

El vapor **Vera-Cruz** saldrá de Almería el dia 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor **Isla de Luzon**

saldrá de Almería el dia 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informe en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo

Serrines

DEPÓSITOS EN ALHAMA DE ALMERIA Y EN

ESTA CAPITAL.

Don Ramon Granados Ferrer y D. José Antonio Rodriguez Lopez, Comisionados por una respetable casa estrangera para espendir una regular cantidad de magnífico serrin de corcho y autorizados para hacer contratos a plazos y al contado, tienen el gusto de ofrecerlo á los comerciantes y exportadores de uva, asegurandoles con el testimonio de acreditadas casafruterías de Inglaterra, que la uva nefeanada con este especial serrin se conserva mejor, dándole mas color y vista, haciendo que un barril de igual calidad de uva valga dos ó tres chelines mas que la enfaenada con el mejor de los conocidos y usados hasta hoy. Este serrin está fabricado con corcho de 1.ª calidad sin tierra, siendo el peso de cada una fanega el de 7 libras proximately transportandolo en acas regulares con el peso de 3 y medias 4 arrobas con el objeto de no desperdiciarlo y que á los escardados sean exactos.

TESORO DE LA BOCA

Preparado por Antonio Velazquez Alonso.

Farmacéutico honorario de la Real Casa premiado en público Certámen.

El uso diario de este inmejorable elixir fortifica las encinas, evita la caries, aromatiza el aliento y blanquea la dentadura PARA LOS DOLORES DE MUELAS NO TIENE

RIVAL.

Depósito en Almería: Botica de Santo Domingo.

INCUBACION ARTIFICIAL

(ROULLIER-ARNGULT.)

Estos sencillos aparatos, cuya invencion constituye uno de los mayores adelantos de nuestro siglo, pueden proporcionar grandes cantidades de pollos y gallinas y de toda suerte de aves casi sin exigencia alguno, elevando un capital insignificante á los rendimientos y beneficios de una gran fortuna. Baste saber que en Francia donde tienen empleo estos aparatos, el comercio de aves se ha elevado títimamente á la enorme suma de reales, 1.200.000.000 (La Basse-Cour, 1884, página 3. L. Manger.)

El aparato núm. 1.º puede proporcionar al año 7.500 pollos etc.

Id. núm. 2.º	>	>	3.750
Id. núm. 3.º	>	>	1.930
Id. núm. 4.º	>	>	900

El reducido precio de estos aparatos varían aproximadamente entre 64 pesetas á 366 id.

Para mas pormenores. El representante en Almería, D. S. E. P. Calle del Cid 1 y la (Empedrada) esquina á la plaza de la Catedral.)